

RIO GALLEGOS, 19 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.481/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la Prof. José L. PISSANI;

QUE mediante la misma solicita los beneficios del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 564/08 se le aceptó la renuncia a dicho profesional en el cargo ordinario categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que poseía en la División Administración, a partir del 01 de Noviembre de 2008, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el orden Provincial;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que dicho requerimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (Ordenanza N° 030/99);

Que a Fs. 14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Hacienda y Administración informando sobre la existencia de crédito para afrontar la erogación que se propicia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al C.P.N. José Lorenzo PISSANI (C.U.I.L. N° 20-10731263-4) el Premio por Jubilación Ordinaria, el cual consiste en el doble de la remuneración sujeta a aportes, sin descuentos de Ley, del cargo de Profesor Titular, asimilado según una Dedicación Parcial y antigüedad que corresponda, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 030/99 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 03 Obra: 00 – Inciso: 01 – Partida Ppal. : 01 – Finalidad: 03 – Función: 04 – Presupuesto 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

019



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 FEB 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG